

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2018.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 11.781 /VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°412/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/12/2018, Acta N°46/2018;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°412/16 Acta N°46/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/12/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba ratificar la aprobación del PADEM y el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Quillota para el año 2019:**

INGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
05			CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		13.798.508
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.676.757	
		004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.121.751	
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	0	
08			C * C OTROS INGRESOS CORRIENTES		469.301
	01		RECUPERACIONES Y REMBOLSOS POR LICENCIAS		
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196	469.301	
			TOTAL INGRESOS	14.267.809	14.267.809

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		12.256.809
	01		PERSONAL DE PLANTA	4.019.364	
	02		PERSONAL A CONTRATA	3.982.165	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	4.255.280	
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.621.000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	70.000	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	400.000	
	05		SERVICIOS BASICOS	240.000	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	480.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000	
	08		SERVICIOS GENERALES	60.000	
	09		ARRIENDOS	90.000	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	100.000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	108.000	
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		150.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000	
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		220.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	70.000	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	40.000	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	80.000	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000	
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA		20.000
	07		DEUDA FLOTANTE	20.000	
			TOTAL GASTOS	14.267.809	14.267.809



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ADOpte el Director de Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese de oficio.



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control Interno - Administración y Finanzas - Comunicaciones - Prensa - Jurídico - Informática - Obras - Asesoría del Alcalde - Medio Ambiente - Turismo - Inspecciones - Of. Partes - DIDECO - Presupuesto - Adquisiciones - SECPLAN - Personal - Remuneraciones - Bienestar - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 412/18 Acta N° 46/2018 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/kpff.-